ACTA CONFORMIDAD

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 26 (veintiseis) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés siendo las doce horas, se reúnen los funcionarios, la Lic. Marcela Rotela por el área de Control y Seguimiento, el Lic. Osvaldo Micniuk por el área de Servicios Informáticos y Abog. Elva Alvarez por el área de Administración de Contratos, a fin de dar recepción definitiva de las licencias del contrato Nº 19/2023 con la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A, constatándose que las licencias cumplen con las especificaciones indicadas en el pliego de base y condiciones, así mismo con el plazo establecido en el contrato para la entrega de los mismos. Las mismas tienen fecha de vencimiento 23/12/2025.

Elva Alvarez
Auxiliar Jurisdiccional II

Lic. Marcela Liliana Rotela

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

AUTORIZAR por única vez la prórroga solicitada por el proveedor **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** hasta el 23/12/2023, por las razones expuestas por la empresa, salvo mejor parecer de VVEE.-

Atentamente.-

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
11 DIC. 2023
NÚMERO 4467 11:40
FIRMA

Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

Encarnación, 12 de diciembre de 2023.-

Visto: la Nota del 11 de diciembre del 2023, el Dictamen ADM-CONT N° 454/23 del 11 de diciembre del 2023 que anteceden, tratados en reunión ordinaria del 12 de diciembre de 2023, Acta N° 44, el Consejo de Administración resolvió:

*"**Autorizar,** la prórroga solicitada por la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A., en el proceso ID Nº 425277 para la "Adquisición de cuentas de servicio de video conferencia – segundo llamado", Contrato N° 19/23, por única vez, hasta el 23 de diciembre2023".*

c.c.: Servicios Informáticos.
c.c.: Control y Seguimiento.

Lic. Estela Yung
Secretaria del Consejo de Administración

Lic. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

12/12/23.

DICTAMEN ADM-CONT N°: 454/23

FECHA: 11/12/2023

REFERENCIA: Contrato N° 19/23

Empresa: LOGICALIS PARAGUAY S.A.

De acuerdo a la revisión del expediente con documentos del proceso licitatorio por Contratación Directa **PAC N° 425277**, para la ***"Adquisición de cuentas de servicio de video conferencia – Segundo llamado"***, con respecto al **Contrato N° 19/23**, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia y la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando:

La empresa LOGICALIS Paraguay no ha cumplido con la entrega efectiva de las cuentas de video conferencia dentro del plazo establecido en el PBC del Contrato 19/23, en la cual se establece que: *Los bienes/servicios adjudicados deberán ser entregados en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, contados desde el inicio de vigencia del contrato.-* El contrato en cuestión entró en vigencia en fecha 01/12/23, por lo que el proveedor tenía hasta el día 15 del presente mes, pero la remisión de las cuentas aún no se ha realizado.

En fecha 11/12/2023, el proveedor, la empresa remitió una nota expresando:

El servicio actualmente se encuentra vigente hasta el 22/12/23, lo cual imposibilita la renovación de la activación del producto hasta que caduque el anterior. A partir del 23 de diciembre de 2023, el servicio seguirá continuo en atención a las configuraciones pertinentes que pueden realizarse a partir de dicha fecha, por dicho motivo solicitamos una prórroga extraordinaria en atención de que las activaciones solo pueden realizarse a partir de la fecha 23 de diciembre de 2023, por lo que se solicita la exoneración de penalidades teniendo en cuenta la situación mencionada.

Primeramente, la nota fue remitida en tiempo y forma, antes de que venciera el plazo de entrega/activación de las nuevas cuentas, por lo que se analizará la viabilidad de lo solicitado por el proveedor. El proveedor expresa que el servicio (proveído a través del contrato anterior) se encuentra vigente hasta el día 22/12/23 por lo que no existe un daño patrimonial a esta convocante ya que de momento la cobertura está vigente. Por otro lado manifiestan que la activación de las cuentas correspondientes al contrato N°19/23 se realizará a partir de la fecha 23/12/23 por lo que se entiende solicitan una prórroga hasta dicha fecha.

Esta dependencia considera viable lo solicitado, por única vez, dada la naturaleza del servicio, la actual cobertura y que, de incumplirse la activación en la fecha expresada por el proveedor, corresponderá entonces aplicar alguna penalidad.

Por todo lo expuesto, esta administración de Contratos solicita a VVEE:

Abg. Margot Vera Rodas
Administradora de Contratos
Poder Judicial

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

AUTORIZAR por única vez la prórroga solicitada por el proveedor **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** hasta el 23/12/2023, por las razones expuestas por la empresa, salvo mejor parecer de VVEE.-

Atentamente.-

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
11 DIC. 2023
NÚMERO: 4467 HORA: 11:40
FIRMA:
Lic. Ruben Brizuela
Técnico Administrativo II

LOGICALIS
Business and technology working as one

Nota N°: 7714

Asunción, 11 de diciembre de 2023

Corte Suprema de Justicia
Presente
Ref.: CONTRATO N° 19/2023 Cuentas de Servicio de Videoconferencia
Objeto: Solicitar prórroga extraordinaria.-

Por medio de la presente, Logicalis Paraguay S.A certifica la suscripción de las licencias correspondientes al Ítem 1, Cuentas de servicio de Videoconferencias y al respecto solicita prórroga extraordinaria sobre la base de las siguientes consideraciones:

- El servicio actualmente se encuentra vigente hasta el 22 de diciembre de 2023, lo cual imposibilita la activación de la renovación de este servicio hasta que caduque el anterior. Situación que fue comunicada el año pasado conforme a la nota presentada.-

- A partir del 24 de diciembre de 2023, el servicio seguirá continuo en atención a las configuraciones pertinentes que pueden realizarse a partir de dicha fecha, por dicho motivo solicitamos una prórroga extraordinaria en atención de las activaciones que solo pueden realizarse a partir de la fecha 23 de diciembre de 2023, por tanto, en esta oportunidad se solicita la exoneración de penalidades teniendo en cuenta la situación mencionada.-

El periodo de la suscripción es conforme al Pliego de Bases y Condiciones.-

Sin otro particular, nos despedimos con nuestra consideración más distinguida.

Pablo Greenwood
Logicalis Paraguay S.A.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

al Administración de Contratos. —

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación
11/12/23 —

Ing. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

11/12/23

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
11 DIC. 2023
NÚMERO: 4462 HORA: 09:48
FIRMA:
Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II